



**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT: 860.013.798-5

**P.S.P 0181/2021**

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2021

Doctor

**JOSÉ MAXIMILIANO GOMEZ TORRES**

Viceministro de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ciudad

REF: Justificación del incremento en los valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2022

En calidad de Representante Legal y Rector de la Universidad Libre, identificada con el código No.1806 informamos a ese despacho que la Consiliatura en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Universidad, en su reunión del 6 de octubre de 2021 decidió no aplicar incrementos a los valores de matrículas para el año 2022 y en relación con los demás derecho pecunias en reunión del 6 de diciembre de 2021, la Honorable Consiliatura autorizó mantener los derechos pecuniarios en los valores que se venían liquidando excepto por los derechos de grado y el año de internado obligatorio rotatorio. Se adjuntan las certificaciones de las decisiones de la Consiliatura sobre estas decisiones.

La Universidad constituyó el Comité de Derechos Pecuniarios y Matrículas en cada una de las seccionales, el cual estuvo compuesto por la academia y la administración y por intermedio de los Presidentes Seccionales se presentaron las propuestas de no incrementos ante los Consejos Directivos que posteriormente fueron aprobados por la Consiliatura que en última instancia determinó no aplicar incrementos para el año 2022.

En cumplimiento de las Resoluciones No. 19591 de 2017 y No. de 2020, se procedió al cargue de las plantillas de los valores de matrículas y derechos pecuniarios que fueron validadas con los Radicados Nos. V15720211213-1794177 y V16120211213-1794230. En razón a que no se efectuaron incrementos no se reporta la plantilla de planes de inversión.

En el reporte de la seccional de Bogotá se incluyen los programas que se registraron por extensión en las seccionales de Socorro, Cúcuta y Pereira y la sede de Cartagena

Atentamente,

**FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ**

Rector Seccional

**MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ**

Presidente Seccional



RESOLUCIÓN N.º 18092 ABOGADO 22 DE 2019 (14 AÑOS)

[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D.C. Sede Principal campus La Candelaria: calle 8 No. 5-80 PBX: (1) 3821000